CERTIFICADO LEY 1801 DE 2016

Señores
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Calle 27 Nº 3 - 16
Montería

E. S. M.
REF. PROCESO SUBASTA INVERSA Nº SI-SGOB-004-2026

OBJETO. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SUPERVIVENCIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Estimados señores:

Yo, **HAROLD RAFAEL PACHECO AYAZO,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 10967325 de Montería, en mi calidad de Revisor Fiscal de la COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL DE CORDOBA S.A.S en adelante el "proponente", certifico, bajo la gravedad del juramento, que, al momento de presentar la propuesta, la mencionada entidad no se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.

En constancia, se firma en Montería, a los 17 días del mes de Marzo de 2026

HAROLD RAFAEL PACHECO AYAZO
C.C. Nº 10967325 de Montería
Revisor Fiscal